Programa en Defensa del Cuidado de Niños
*(Child Care Advocate Program)*

# Boletín de información

## Requisitos básicos de licenciamiento para un hogar que proporciona cuidado de niños *(Family Child Care Home)*

**Cuidado en un hogar que proporciona cuidado de niños** es cuidado no médico y supervisión que se llevan a cabo en el hogar del proveedor de cuidado, por periodos de menos de 24 horas al día.

**Tipos de establecimiento:**

- Hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños (hogar pequeño) *(Small Family Child Care Home)*
- Hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños (hogar grande) *(Large Family Child Care Home)*

**Cupo:**

El máximo número de niños que se puede cuidar, incluyendo a los niños menores de 10 años de edad que viven en el hogar, es uno de los siguientes:

**Hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños (hogar pequeño)**
***(Small Family Child Care Home):***

- Cuatro bebés solamente, o seis niños y no más de tres pueden ser bebés, o
- Seis niños, o hasta ocho niños cuando uno de los niños es al menos seis años de edad y uno de los niños está inscrito y asiste al kinder o escuela primaria y no hay más de dos bebés bajo cuidado.

**Hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños (hogar grande)**
***(Large Family Child Care Home):***

- Doce niños, no más de cuatro pueden ser bebés, o
- Hasta 14 niños, cuando uno de los niños tiene al menos seis años de edad y uno de los niños está inscrito y asiste al kinder o escuela primaria y no hay más de dos bebés bajo cuidado.
- Se requiere un asistente de proveedor cuando el cupo es más de 8 en un hogar grande.

**Personal:**

- La persona con licencia, los empleados, y todos los adultos en el hogar tienen que tener sus huellas dactilares aprobadas por el Departamento de Justicia de California y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y también tienen que tener una revisión de la Lista Central de Personas con Antecedentes de Abuso de Niños *(Child Abuse Central Index).*
- La persona con licencia, los empleados, y todos los adultos que viven en el hogar tienen que tener una aprobación en relación a la tuberculosis (TB).
- La persona con licencia tiene que tener 15 horas de entrenamiento en salud y seguridad en un lugar aprobado por la Autoridad de Servicios Médicos de Emergencia (EMSA), la Asociación Americana del Corazón o la Cruz Roja Americana. Esto incluye certificados o tarjetas vigentes de resucitación cardiopulmonar pediátrica *(Pediatric CPR)* y de primeros auxilios pediátricos *(Pediatric First Aid).*
- Un asistente de proveedor tiene que tener al menos 14 años de edad. Los asistentes de proveedor menores de 18 años de edad no se pueden quedar solos con los niños.
- La persona con licencia tiene que estar presente en el hogar 80% del tiempo y asegurar que los niños bajo cuidado estén siempre supervisados.

**Establecimiento físico:**

- El cuidado se proporciona en la residencia principal
- El ambiente es hogareño
- El hogar tiene servicio teléfonico
- Las escaleras tienen una reja o están barricadas cuando niños de 0 a 5 años de edad están bajo cuidado
- La chimenea y el calentador están protegidos con una pantalla
- El extinguidor contra incendios, de calificación de al menos 2A10BC, y el detector de humo tienen que funcionar
- Se prohíbe fumar en el hogar durante las horas de operación y en las áreas donde están los niños
- Los detergentes, soluciones para limpiar, medicinas, y otros artículos que pudieran causar un daño no están accesibles a los niños.
- Los venenos y armas de fuego se encuentran guardados bajo llave. Las municiones están guardadas bajo llave en un lugar separado de las armas de fuego.
- Las albercas, tinas para hidromasaje *(hot tub)* y spas, y todas las otras extensiones de agua, deben estar inaccesibles por medio de un cerco de 5 pies que no sea escalable y que tenga una puerta con cerrojo que se cierre por sí solo y que se abra en sentido opuesto a la alberca; o deben tener una cubierta con llave que aguante el peso de un adulto.
- Si no hay un cerco en el área de juego afuera, se requiere que la persona que tiene licencia siempre supervise directamente.
- El equipo que se usa es seguro y apropiado, además de estar en buenas condiciones
- La casa está limpia y en orden, con calefacción y ventilación cómodas
- Habrá una área para aislar a un niño que se enferme o sea contagioso
- Se debe notificar al Departamento de cualquier cambio que se propone hacer al edificio que ya existe o al terreno

**Notificación al dueño de la propiedad/persona que le renta la vivienda**:

- Usted tiene que informarle a la persona que le renta la vivienda acerca de su decisión de operar un hogar que proporciona cuidado de niños
- Usted tiene que obtener el consentimiento de la persona que le renta la vivienda cuando:
    - Usted planee aumentar el cupo de 6 a 8 niños en su hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños (hogar pequeño) *(Small Family Child Care Home)*, o
    - Usted planee aumentar el cupo de 12 a 14 niños en su hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños (hogar grande) *(Large Family Child Care Home)*

**Para solicitar una licencia para un hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños (hogar grande) *(Large Family Child Care Home)*, usted tiene que:**

- Tener al menos un año de experiencia verificada como un proveedor de un hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños (hogar pequeño) *(Small Family Child Care Home)* con licencia, o como administrador, director, o maestro en una guardería infantil *(Child Care Center)* con licencia.
- Obtener una aprobación en relación a la seguridad contra incendios aprobada por una autoridad local de bomberos.
- Cumplir con los requisitos de la ciudad, condado, o cualquier otra ordenanza local tal como un permiso de zona y una licencia para un negocio.
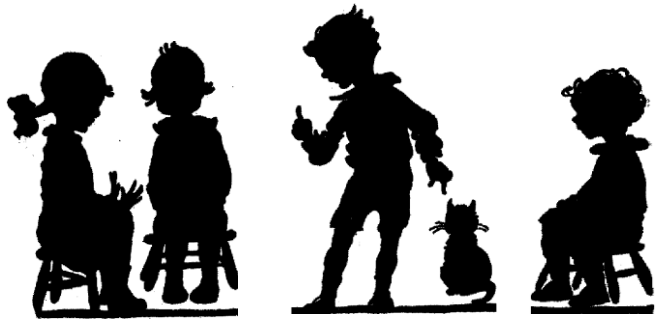
Para más información, por favor vea los Ordenamientos para los hogares que proporcionan cuidado de niños, Título 22, División 12, Capítulo 3, disponible en:
http://www.dss.cahwnet.gov/ord/PG296.htm